**HACIA UNA TRANSPARENCIA MÁS DEMOCRÁTICA Y PROACTIVA: BUENAS PRÁCTICAS Y RECOMENDACIONES PARA EL TEPJF**

*Nox Scriptor*

# ÍNDICE: I. Introducción; II. Planteamiento del problema e hipótesis principal; III. Argumento central: A. Transparencia, acceso a la información y sus elementos; B. La transparencia proactiva; C. Análisis del TEPJF en materia de transparencia; IV. Buenas prácticas a nivel nacional e internacional; V. Recomendaciones; VI. Conclusiones; IX. Bibliografía de apoyo.

**PALABRAS CLAVE**: Transparencia; Acceso a la Información, Transparencia Proactiva, TEPJF, Participación ciudadana, Democracia.

# I. INTRODUCCIÓN

La transparencia y el acceso a la información son conceptos indivisibles de las democracias modernas (Aguilar, s.f.). No solo constituyen derechos fundamentales del ciudadano, sino que también han demostrado ser cruciales para la rendición de cuentas, la disminución de la corrupción y el ejercicio adecuado del poder. Son importantes para el funcionamiento de una democracia saludable porque permiten a la ciudadanía estar informada, participar en los procesos políticos y controlar las instituciones y autoridades. Por ello, la implementación efectiva de políticas de transparencia y acceso a la información tienen una relación positiva con la confianza pública y asegura que el poder se ejerza de manera justa y equitativa.

A pesar de los esfuerzos desarrollados dentro del ámbito normativo y burocrático, la transparencia y el acceso a la información se han estancado, con una parte sustancial de las instituciones cumpliendo solo con las obligaciones mínimas requeridas por la ley. Y es que, aún con la innovación en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), la transparencia no ha avanzado al mismo ritmo, especialmente en la configuración de herramientas y espacios digitales que sean más accesibles para los ciudadanos, empleando un lenguaje más cercano y comprensible, facilitando la navegación y siendo más atractivas. Esta falta de evolución ha impedido que la transparencia alcance su pleno potencial, para facilitar el acceso a la información y la participación ciudadana informada y activa.

A pesar de la labor generada y de los buenos resultados en materia de acceso a la información, no se ha logrado una transición hacia una comunicación más proactiva y centrada en la ciudadanía, especialmente en lo que respecta al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Esta carencia de mejora impide aprovechar todo el potencial de las herramientas para mejorar la rendición de cuentas, fortalecer la democracia y la confianza en las instituciones electorales.

Consecuentemente, a través de una metodología de carácter correlacional y la identificación y análisis de casos y buenas prácticas en materia de transparencia y acceso a la información, este ensayo busca evaluar el estado actual de los esfuerzos realizados por el TEPJF en estas áreas. A través de una investigación cuidadosa de los conceptos de transparencia, acceso a la información y transparencia proactiva, en conjunción con un examen detallado de las políticas de transparencia y acceso a la información implementadas y su efectividad; con ello, se pretende no solo comprender las fortalezas y debilidades existentes, sino también desarrollar propuestas concretas y herramientas innovadoras que puedan mejorar la transparencia y facilitar un acceso más amplio y eficiente a la información.

Se espera que el presente ejercicio se constituya como una herramienta eficiente para abordar los desafíos existentes en esta materia y facilitar una evolución continua y necesaria. Al ofrecer un análisis detallado y propuestas concretas, este estudio pretende contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la comunicación proactiva en el TEPJF, promoviendo así una mayor confianza en la justicia electoral y una mayor participación ciudadana en los procesos democráticos.

**II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA E HIPÓTESIS PRINCIPAL**

Las democracias contemporáneas enfrentan una amplia serie de desafíos que no solo limitan la confianza de la ciudadanía en esta forma de gobierno, sino que también dificultan su participación activa. Esta situación genera una percepción constante y generalizada de desconexión entre los gobiernos y las necesidades de la población, lo que incrementa el desagrado en las instituciones y sus representantes. La falta de respuesta adecuada a las demandas sociales, junto con la percepción de corrupción y la ineficiencia en la prestación de servicios públicos, desmotiva la participación cívica y erosiona la calidad democrática. Este ciclo negativo no solo debilita la legitimidad del sistema político mexicano, sino que también impide la implementación de políticas y programas que respondan a las necesidades y preocupaciones de los ciudadanos.

Por ejemplo, Latinobarómetro, un estudio de opinión pública desarrollado en diversos países de América Latina sobre la democracia, la economía y la sociedad, registra en México un aumento de once puntos porcentuales en el apoyo al autoritarismo entre 2020 y 2023. Durante este periodo, se ha identificado una pérdida de apoyo a la democracia, que ha descendido del 43% al 35%, mientras que la indiferencia al tipo de régimen ha aumentado en dos puntos porcentuales. Actualmente, un poco más de un tercio de la población apoya la democracia (35%), un 28% es indiferente al tipo de régimen y un importante 33% apoya una opción autoritaria, lo que refleja una erosión significativa de la confianza en la democracia y los elementos que la integran. (Corporación Latinobarómetro, 2023)

Este descontento democrático se agrava aún más con el abandono de los datos abiertos y la falta de transparencia durante este sexenio. Reportes como el de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI, 2023) evidencian que el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) no ha cumplido con los requerimientos mínimos de Gobierno Abierto, lo que ha propiciado una menor disponibilidad de información pública y mayor opacidad en el ejercicio del poder. Esto en gran contraposición a los dichos y aseveraciones del Presidente a lo largo de sus conferencias matutinas, donde el asegura que se tiene el Gobierno más transparente de la historia. Según el reporte, de las 12,570 bases de datos alojadas en la plataforma *datos.gob.mx*, el 71% se encuentran abandonadas y sin actualización en al menos los últimos 24 meses. Además, la evaluación de las instituciones de la Administración Pública Federal reveló un promedio de solo 29.75 puntos de 100 posibles, subrayando una alarmante falta de compromiso con la transparencia, no solo del Presidente, sino de todas las instituciones que conforman el gabinete actual (MCCI, 2023).

No obstante, estos desafíos no están solo limitados a la Administración Federal, sino que también se evidencia una paulatina disminución de la transparencia a nivel nacional. La cuarta edición de la Métrica de Gobierno Abierto (MGA), realizada de forma conjunta por el INAI y el Colegio de México (Colmex), es una herramienta que mide desde la perspectiva ciudadana el estado y alcance del Gobierno Abierto en diversas instituciones públicas en México a través del promedio de dos dimensiones: transparencia (acceso a la información gubernamental) y participación ciudadana (influencia en decisiones gubernamentales).

El Índice de Gobierno Abierto (IGA) es el componente principal de la MGA y proporciona una calificación de 0 a 1 que refleja el nivel de apertura de las entidades gubernamentales, donde 1 indica un gobierno totalmente abierto y 0 uno sin apertura. En la edición 2023 se evaluaron 2,043 instituciones a nivel federal, estatal y municipal y dando un índice global de 0.46, con una calificación promedio de 0.60 en Transparencia y 0.32 en Participación. La comparación con ediciones anteriores muestra una mejora general desde 2017 (0.39), aunque hay un retroceso importante en relación con 2019 (0.52) y 2021 (0.48); evidenciando un continuo decrecimiento y retroceso en las obligaciones que componen este índice (MGA, 2023).

La MGA destaca dos puntos esenciales: i) que el componente de datos abiertos, desde la primera edición de la MGA, obtuvo la calificación más baja de todas las ediciones, debido a que la mayor parte de las oficinas públicas siguen sin poner a disposición de las personas datos con las características suficientes para utilizarse como datos abiertos; ii) que la participación ciudadana continúa siendo el elemento peor evaluado, debido a la ausencia de un lenguaje común, de procesos estandarizados y de normas que establezcan responsabilidades y derechos claros, especialmente para facilitar su utilización sustantiva desde la ciudadanía.

Este elemento también está estrechamente relacionado con un fenómeno visualizado y descrito por Escalante en su artículo de investigación, quien cuestiona que la política de datos abiertos no proporciona información accesible para todos, sino solo para unos cuantos (Escalante, 2023a). Este problema no se debe únicamente a la confianza en la información publicada, sino también a las dificultades existentes para acceder a los datos, lo que a menudo y en muchas plataformas de datos abiertos requiere de conocimientos preexistentes sobre la administración pública o el uso de herramientas de navegación específicas.

Y es que la modalidad de comunicación externa de las instituciones gubernamentales en las plataformas de datos abiertos limita la información a un público muy específico (generalmente a personas con intereses directos en un tipo particular de información y no aquellos que desean conocer más sobre el funcionamiento de una determinada institución o dependencia), restringiendo así un conocimiento más democrático y amplio. Esta exclusividad en el acceso a la información perpetúa la desigualdad informativa y dificulta la participación de la ciudadanía, ya que no todos tienen la capacidad o el conocimiento para acceder y utilizar la información puesta en el ojo público.

Como se ha mencionado, a pesar de la incorporación de nuevas tecnologías y herramientas que permiten una comunicación más efectiva (especialmente a través de esquemas innovadores de interacción social, administrativa y política), los esfuerzos en materia de datos abiertos y acceso a la información no han evolucionado en lo mínimo. Esto ha dejado amplias áreas de oportunidad para robustecer estos procesos y volverlos más democráticos y participativos. La falta de progreso en este ámbito subraya la necesidad urgente de adoptar enfoques más inclusivos y accesibles que faciliten a todos los ciudadanos el acceso a la información pública. Solo mediante la mejora de estos procesos se podrá garantizar una mayor transparencia, fortalecer la rendición de cuentas y fomentar una participación ciudadana más activa y comprometida, contribuyendo así al fortalecimiento de la democracia.

Por lo anterior, la hipótesis principal de este trabajo establece que el TEPJF debe fortalecer su comunicación externa a través de una mayor transparencia proactiva, reflejada en sus plataformas de acceso a la información y en su comunicación social, para lograr una mayor comprensión de los temas abordados por el Tribunal, así como un cambio sustancial y verdadero en sus procesos de identificación, generación, publicación y difusión de la información. Al implementar estas mejoras, se posibilitará una participación ciudadana más activa y comprometida, contribuyendo a fortalecer la legitimidad y confianza en el TEPJF y, por ende, en el sistema democrático en su conjunto.

**III. ARGUMENTO CENTRAL**

1. **Transparencia, acceso a la información y sus elementos**

México tiene una historia muy reciente dentro del ámbito de la transparencia y el acceso a la información. Tan solo apenas en 1977 se modificó el artículo 6° de la Constitución Mexicana para incluir por primera vez el derecho a la información y su garantía a través de los esfuerzos del Estado Mexicano. Sin embargo, no sería hasta el año 2002, cuando se publicó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) que propiciaría que un año después se creara un Organismo Autónomo de gran relevancia: el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI, en ese momento) (INAI, 2024).

En 2015, la reforma constitucional en materia de transparencia robustecería el incipiente sistema mexicano a través del Sistema Nacional de Transparencia y transformando al IFAI en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales (INAI) como un nuevo organismo autónomo de la administración pública para fortalecer el derecho del acceso a la información en nuestro país.

Finalmente, durante este sexenio, se introdujo una Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos para la Administración Pública Federal 2021-2024, un conjunto de disposiciones administrativas orientadas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) para guiar las acciones de la Administración Pública Federal en estas áreas. No obstante, según Escalante, esta política necesitaba ir más allá para asegurar la transparencia de la información basándose en criterios de utilidad social (Escalante, 2023b).

En específico, esta política de transparencia divide las dependencias gubernamentales en cuatro grupos, según los proyectos prioritarios de la administración, el número de solicitudes recibidas y el tamaño del presupuesto. Sin embargo, Escalante nuevamente critica que limitar su utilidad a criterios cuantitativos, en lugar de cualitativos, es no entender el verdadero potencial de la transparencia. En especial, destaca que las herramientas de transparencia proactiva podrían ser una solución válida, pero no han sido incorporadas adecuadamente durante todo este proceso (Escalante, 2023b).

Aunque se ha avanzado a lo largo de estos años en la construcción de un Estado más democrático y transparente, existen aún múltiples retos para promover una mayor apertura de la información, especialmente cuando las instituciones y organismos gubernamentales únicamente se sujetan a los requisitos mínimos planteados dentro de la normativa vigente (y a veces incluso ni eso). En este contexto, es evidente que la simple implementación de normativas no es suficiente, ya que las instituciones deben adoptar una actitud altamente proactiva dentro del acceso a la información.

Para comprender mejor la importancia de esta actitud proactiva, es fundamental explorar los conceptos de acceso a la información y transparencia. El acceso a la información es un derecho humano esencial que permite a cualquier ciudadano en nuestro país investigar, difundir, buscar y recibir información generada o resguardada por las autoridades (INAI, 2022). Esto implica que las autoridades tienen la obligación de entregar dicha información, independientemente de su uso o utilidad por parte del solicitante. Sin embargo, es crucial reconocer que, como cualquier derecho, el acceso a la información enfrenta diversos límites, como la protección de datos sensibles de otros ciudadanos y restricciones impuestas por intereses de seguridad nacional. A pesar de esto, los límites deben ser gestionados cuidadosamente por la autoridad para garantizar un equilibrio entre la transparencia y la protección de derechos fundamentales, especialmente cuando una cantidad importante de información de este sexenio y los proyectos prioritarios de la administración ha sido reservada por cuestiones de seguridad nacional.

La transparencia, por su parte, es una característica inherente a los procesos que generan información o datos, especialmente dentro de las organizaciones políticas y administrativas, ya que permite a los ciudadanos conocer y evaluar las acciones de sus gobernantes. Luis Carlos Ugalde define la transparencia como la práctica de colocar la información en la vitrina pública para que los interesados la puedan revisar, analizar y, en su caso, usar como mecanismo para sancionar anomalías (Ugalde, 2020). Esta transparencia no solo facilita la rendición de cuentas, sino que también fortalece la confianza pública en las instituciones. Por ello, para maximizar sus beneficios, es esencial que las prácticas de transparencia sean inclusivas y accesibles, permitiendo a todos los ciudadanos, independientemente de su nivel de conocimiento o habilidades tecnológicas, acceder y utilizar la información de manera efectiva.

Como hemos mencionado, desde la promulgación de la LFTAIPG en 2002, la transparencia ha evolucionado significativamente. El enfoque se centró inicialmente en el acceso a la información como un derecho fundamental, garantizado por las instituciones públicas. Esta primera generación, denominada "Saber", se enfocaba en asegurar que la información estuviera disponible para la ciudadanía (INAI, 2022)

La segunda generación, "Resolver", introdujo la transparencia focalizada, avanzando hacia la construcción de información socialmente útil que pudiera ser aprovechada por la sociedad, a través de nuevas plataformas y herramientas. Este enfoque buscaba que la transparencia no solo se tratara de acceso a datos, sino que estos datos fueran relevantes y aplicables para resolver problemas sociales (INAI, 2022). Esta es justamente la etapa donde gran parte de los sujetos obligados se encuentran actualmente, con algunas regresiones a la primera etapa dependiendo el orden de gobierno o las autoridades responsables (tal y como se mencionaba dentro del reporte de la MGA).

Por último, la tercera generación, "Resolver en colaboración", se enfoca en la transparencia proactiva (un concepto que se abordará más adelante), que promueve el diálogo y la colaboración con la sociedad para construir conocimiento público útil (INAI, 2022). Este enfoque resalta la importancia de no solo proporcionar información, sino también de hacerlo de manera que sea accesible y comprensible para todos los ciudadanos.

En la práctica, estos enfoques de transparencia se distinguen en tres tipos: reactiva, activa y proactiva. La transparencia reactiva se refiere a la entrega de información derivada de solicitudes específicas (a través de un ejercicio específico del derecho); la transparencia activa implica la publicación de información en plataformas oficiales de manera regular (colocación de información dentro de plataformas de datos abiertos); y la transparencia proactiva se enfoca en la identificación, generación, publicación y difusión de información adicionalmente útil y accesible, más allá de las obligaciones legales mínimas (INAI, 2022).

En este sentido, la transparencia y el acceso a la información, aunque conceptos diferentes, son complementarios. La transparencia actúa como una herramienta que permite ejercer el derecho de acceso a la información, poniendo los datos en la vitrina pública para su revisión y análisis por parte de cualquier interesado. Por otro lado, el acceso a la información es un derecho humano consagrado en nuestra Constitución, que garantiza que cualquier persona pueda solicitar y obtener información en posesión del gobierno. Por ello, los beneficios de una política robusta de transparencia y acceso a la información son numerosos.

1. **La transparencia proactiva**

Una vez conociendo lo anterior, la transparencia proactiva es un concepto clave y el siguiente paso en la evolución de la política de transparencia en México, representando un enfoque mucho más avanzado y comprometido con el derecho a la información, uno que especialmente coloca a México en estándares más adecuados a nivel internacional. A diferencia de la transparencia tradicional (abordada con anterioridad), que se limita a la publicación de información en respuesta a solicitudes específicas o al cumplimiento de obligaciones legales mínimas, la transparencia proactiva va más allá. Es un enfoque que implica la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional que no está expresamente requerida por la ley, pero que resulta útil y relevante para la sociedad.

La transparencia proactiva responde a las demandas de información y se anticipa a ellas, buscando un elemento esencial, abordado como el “Conocimiento Público Útil”, es decir, la identificación previa por parte de la autoridad o dependencia sobre qué datos pueden ser de interés o beneficio para los ciudadanos y ponerlos a disposición, de manera accesible y comprensible (INAI, 2022).

A través de la transparencia proactiva, se espera que la información se presente de manera clara y visualmente entendible, anticipándose a los desafíos informativas existentes de los ciudadanos. Al ser voluntaria, este tipo de transparencia demuestra un compromiso adicional de las instituciones con la apertura y la rendición de cuentas, buscando empoderar a la ciudadanía mediante el acceso a datos útiles y relevantes que pueden influir significativamente en la toma de decisiones y en la participación democrática.

La transparencia proactiva ofrece numerosos beneficios para la construcción de una ciudadanía más informada y participativa. Primero, organiza y presenta la información de una forma más simple y entendible, con la finalidad de promover una mejor comprensión de las labores y temáticas de una determinada institución y la atención de problemas públicos más efectivos. Segundo, facilita la visibilidad de las acciones gubernamentales, lo que incrementa la rendición de cuentas y combate la corrupción. Tercero, proporciona información útil que puede ser utilizada por la sociedad para la toma de decisiones en diversos ámbitos, desde lo personal hasta lo comunitario y nacional. Cuarto, promueve una participación ciudadana más activa, ya que los ciudadanos tienen acceso a la información necesaria para involucrarse en los asuntos públicos de manera significativa. Finalmente, mejora el acceso a trámites y servicios, haciendo que la interacción con las instituciones públicas sea más eficiente y efectiva.

Sin embargo, como hemos mencionado, no toda la información generada por las instituciones y dependencias gubernamentales es de utilidad para las y los ciudadanos, por ello, para que la información sea verdaderamente útil y de calidad, debe cumplir con ciertos atributos esenciales, los cuales se describen brevemente a continuación (INAI, 2022).

1. **Accesible:** La información debe estar disponible para cualquier persona, considerando diferentes medios de acceso para que esté disponible en formatos que sean sencillos y comprensibles.
2. **Confiable:** La información debe estar acompañada de fuentes verificables que permitan a los usuarios identificar su origen y validar su autenticidad.
3. **Comprensible:** La información debe estar presentada en un lenguaje claro y sencillo, facilitando su entendimiento, evitando el uso de tecnicismos o terminología compleja y, en su lugar, utilizando un lenguaje ciudadano que todos puedan entender fácilmente.
4. **Veraz:** La información debe ser exacta y verdadera, basada en hechos verificables. Lo que implica un compromiso con la precisión y la honestidad en la presentación, asegurando que no sea manipulada ni tergiversada.
5. **Congruente:** La información debe ser coherente y mantener una relación lógica entre sus diferentes partes, asegurando que los datos presentados no se contradigan entre sí, facilitando su interpretación y uso.
6. **Oportuna:** La información debe estar disponible en el momento adecuado para ser útil en la toma de decisiones. La oportunidad es crítica, ya que la información desactualizada puede perder su relevancia y utilidad.
7. **Integral:** La información debe ser completa, cubriendo todos los aspectos necesarios que puedan ser útiles para los usuarios, asegurando que no se omita ningún detalle importante que pueda afectar la comprensión y el uso de los datos.
8. **Actual:** La información debe estar actualizada, reflejando los datos más recientes y relevantes, garantizando que los usuarios estén informados con los datos más recientes disponibles.
9. **Verificable:** La información debe permitir la comprobación de su veracidad y la forma en que fue creada y organizada, implicando que los usuarios puedan rastrear la información y confirmar su exactitud y autenticidad.

Para un ejercicio sustantivo del derecho de acceso a la información se debe asegurar que la información proporcionada por las dependencias gubernamentales cumpla con estos atributos. La transparencia proactiva se fundamenta en la idea de que la información debe ser más que simplemente accesible; debe ser relevante, pero sobre todo clara y fácil de entender para todos los ciudadanos.

Cuando las instituciones públicas se comprometen a cumplir con estos estándares de calidad, se logra algo más que el simple cumplimiento de las obligaciones legales. Con ello, se avanza hacia un entorno en el que la información verdaderamente empodera a los ciudadanos, y se promueve una cultura de apertura y responsabilidad. Esto, a su vez, refuerza la legitimidad de las instituciones y crea un espacio para que los ciudadanos se involucren de manera significativa en los procesos democráticos, a través de un fortalecimiento del conocimiento público y la educación cívica de la sociedad.

En este sentido, la transparencia proactiva fomenta un mayor conocimiento por parte de los ciudadanos sobre la labor que generan las instituciones y dependencias gubernamentales. Al proporcionar información detallada y accesible, los ciudadanos pueden entender mejor las funciones, procesos y resultados de las acciones gubernamentales. Permitiendo a los ciudadanos identificar áreas de mejora y proponer soluciones, creando un diálogo constructivo entre el gobierno y la sociedad. Este intercambio de información y opiniones fortalece la democracia participativa, donde los ciudadanos no solo son receptores de información, sino también actores activos en el proceso de gobernanza.

1. **Análisis del TEPJF en materia de transparencia**

En apartados anteriores ya se había abordado la Métrica de Gobierno Abierto 2023 del INAI y el COLMEX y su importancia como un instrumento efectivo para valorar las labores institucionales en materia de transparencia y acceso a la información de las dependencias. Por ello, resulta nuevamente adecuado citar sus resultados para analizar con detenimiento los esfuerzos desarrollados por el TEPJF dentro de esta materia.

En el Índice Global de “Gobierno Abierto” 2023, el TEPJF obtuvo un puntaje general de 0.438 (de 1 posibles), indicando un nivel moderado de cumplimiento en la implementación de prácticas de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas y sugiriendo amplias áreas de mejora para alcanzar un mayor estándar de gobierno abierto, tal y como se describirá más adelante.

Es preciso destacar que este índice ha experimentado fluctuaciones significativas entre 2017 y 2023.

Gráfica 1. Evolución del Índice de Gobierno Abierto del TEPJF

Fuente: Elaboración propia con información de la MGA, 2023.

En 2017, el índice era de 0.401, mostrando una tendencia ascendente, hasta alcanzar su punto más alto en 2019 con un puntaje de 0.724. Sin embargo, a partir de ese año, el índice ha mostrado una tendencia a la baja, disminuyendo a 0.625 en 2021 y alcanzando un valor de 0.438 en 2023, lo que indica que, aunque hubo mejoras considerables en los primeros años, se han presentado desafíos recientes en mantener altos niveles de gobierno abierto.

En el componente específico de “Transparencia”, el TEPJF alcanzó un puntaje de 0.775, lo que refleja un desempeño alto en la divulgación de información pública, el cumplimiento de sus obligaciones y en la adopción de prácticas de transparencia.

Gráfica 2. Evolución del Índice de Transparencia del TEPJF

Fuente: Elaboración propia con información de la MGA, 2023.

Esto indica que se han realizado esfuerzos significativos para asegurar que la información estuviera disponible y accesible para la ciudadanía, cumpliendo con las expectativas existentes de apertura gubernamental. El índice de transparencia no muestra una variación tan notable a lo largo de los años (ver arriba). Con un promedio de variación de 0.06 entre las cuatro ediciones. Lo que sugiere un progreso notable en la divulgación de información y prácticas transparentes en las plataformas de datos abiertos.

En cuanto a la “Participación”, el puntaje fue de 0.100, lo cual indica un área de considerable oportunidad de mejora, especialmente porque este componente evalúa la efectividad de las instituciones en fomentar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y en la gestión pública.

Gráfica 3. Evolución del Índice de Participación del TEPJF

Fuente: Elaboración propia con información de la MGA, 2023.

En el histórico, el índice de “Participación” del TEPJF ha mostrado una tendencia volátil y preocupante. Comenzando con un puntaje bajo de 0.10 en 2017, el índice aumentó considerablemente hasta 0.66 en 2019, lo que indica un período de alta participación ciudadana y de mejoramiento. Sin embargo, desde ese punto, el índice ha disminuido de manera constante, cayendo a 0.56 en 2021 y regresando al 0.10 original en esta última edición de 2023. Una de las razones principales por las que se puede dar este resultado es la propia naturaleza de Tribunal del TEPJF, lo que limita una actuación efectiva en lo externo; sin embargo, como se visualizará más adelante, incluso otro tipo de instituciones han encontrado formas diversas de fomentar la participación ciudadana en sus dependencias y procesos.

En el análisis del Subíndice de Transparencia por Perspectivas del TEPJF, los resultados obtenidos en diferentes dimensiones de transparencia son los siguientes, tal y cómo se establecen en la gráfica a continuación.

Gráfica 4. Subíndice de Transparencia del TEPJF.

Fuente: Elaboración propia con información de la MGA, 2023.

De lo anterior, resulta importante mencionar que el TEPJF obtuvo un puntaje de 0.93 tanto en “Transparencia desde el Gobierno” como en “Acceso a la Información”, lo que refleja una notable eficacia en la divulgación de información desde una perspectiva gubernamental y en la respuesta eficiente a las solicitudes de acceso a la información, cumpliendo así con los estándares esperados por las entidades públicas.

En cuanto a la “Transparencia Activa”, el TEPJF alcanzó la puntuación máxima de 1.00, lo que demuestra un desempeño excelente en la publicación de información dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), asegurando que los datos sean proporcionados de manera continua y accesible para todos.

En otras categorías, aunque se han realizado esfuerzos notables, existe un margen significativo para mejorar en la publicación y accesibilidad de datos abiertos, lo cual es crucial para una mayor transparencia y participación ciudadana. Sin embargo, uno de los más importantes es la “Transparencia Proactiva”, con un puntaje de 0.38, lo que sugiere la importancia de una mayor focalización en la identificación de información que el TEPJF pueda divulgar de manera más proactiva.

Finalmente, el análisis comparativo nos permite reconocer que, incluso dentro de organismos y dependencias de naturaleza judicial, el TEPJF, se posiciona en el lugar 45 de 45 posibles, lo que indica que el TEPJF se encuentra por debajo de muchas otras instituciones judiciales en términos de gobierno abierto. Por ejemplo, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México se encuentra en la primera posición con un índice de 0.85, el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en cuarta posición con un índice de 0.75 o el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo que se ubica en el noveno lugar con un índice de 0.62.

El posicionamiento del TEPJF refleja que, en comparación con otras instituciones judiciales, el tribunal tiene un desempeño relativamente bajo en términos de gobierno abierto. Esto sugiere que hay áreas sustanciales que requieren atención y mejoras para alcanzar niveles superiores de transparencia y participación ciudadana.

**IV. BUENAS PRÁCTICAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**

La mejora y robustecimiento de las herramientas del TEPJF debe iniciar reconociendo los actuales índices de transparencia y gobierno abierto, así como identificando buenas prácticas a nivel nacional que ofrezcan beneficios funcionales para la ciudadanía y mecanismos eficientes para la transparencia.

En este tenor, una de las principales buenas prácticas identificadas en materia de transparencia proactiva y dentro del ámbito jurídico y legal, es el Sistema de Orden Jurídico Nacional (SOJN), una herramienta desarrollada por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) que centraliza y publica información jurídica relevante de manera accesible y actualizada. Esta plataforma facilita el acceso a leyes, reglamentos y otras disposiciones legales en un solo lugar, asegurando que los usuarios puedan encontrar fácilmente la información que necesitan.

Uno de los principales beneficios del SOJN es la actualización constante de su contenido, además de que el sistema está diseñado para ser altamente usable y accesible, sin requerir de conocimientos amplios en materia tecnológica o legal, con un motor de búsqueda eficiente que permite encontrar rápidamente la información necesaria por parte de la ciudadanía.

Otra buena práctica es la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), desarrollada por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Esta plataforma centraliza la información que las entidades públicas deben hacer accesible de manera proactiva, facilitando el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y aumentando la rendición de cuentas. La accesibilidad de la información a través de la PNT permite a los ciudadanos evaluar y monitorear el desempeño de las entidades públicas, promoviendo así la participación ciudadana y mejorando la transparencia y la confianza en estas instituciones.

De la misma forma, la Plataforma de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal de México es otra práctica ejemplar, destinada a brindar información detallada y accesible sobre el presupuesto público. Esta plataforma fue desarrollada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y permite a los usuarios consultar de manera fácil y rápida la asignación y uso de los recursos públicos. Entre sus principales beneficios, se encuentra la centralización de datos presupuestarios que facilita el acceso a información desglosada por dependencias, programas y entidades federativas. Uno de los aspectos más destacados de la plataforma es su capacidad para facilitar una búsqueda sencilla y limitada a los criterios del usuario, utilizando gráficos, tablas y otros recursos visuales que permiten a los ciudadanos y analistas entender mejor cómo se distribuyen y utilizan los recursos públicos.

La plataforma Data México, desarrollada por la Secretaría de Economía, es una herramienta innovadora de transparencia que centraliza y publica datos económicos y sociales relevantes. Ésta facilita el acceso a una vasta cantidad de información sobre indicadores económicos, sociales y demográficos, permitiendo a los usuarios explorar datos sobre empleo, educación, salud, comercio y otros temas. Data México se destaca por su capacidad para buscar y presentar la información de manera clara y sencilla (siendo altamente sensible a los filtros temáticos que desee el usuario), utilizando gráficos interactivos, mapas y otros recursos visuales que ayudan a entender mejor las dinámicas del país.

Finalmente, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) ha implementado una destacada práctica de transparencia proactiva mediante la publicación de informes detallados y accesibles sobre las instituciones financieras. Estos informes permiten a los usuarios comparar el desempeño de las instituciones y tomar decisiones informadas. La plataforma de la CONDUSEF es altamente accesible, con un formato muy sencillo y directo que coloca la información al alcance del ciudadano, fortaleciendo la confianza de los usuarios en el sistema financiero y fomentando una mayor competencia entre las instituciones para mejorar sus servicios.

El reconocimiento de estas buenas prácticas por parte del TEPJF puede fortalecer significativamente su transparencia y rendición de cuentas. Especialmente cuando existen características comunes identificadas en estas prácticas, tales como la centralización de información relevante, la usabilidad y accesibilidad de las plataformas, la facilidad de los motores de búsqueda incorporados dentro de las herramientas, la desagregación sencilla de la información a través de filtros y temáticas relevantes y el uso de lenguajes sencillos y comprensibles en la información, directorios y botones que permiten la navegación. Incorporar estas características en las herramientas del TEPJF (especialmente en el sistema de Información de Obligaciones de Transparencia o en la búsqueda de expedientes) no solo optimizará su labor en términos de gobierno abierto, sino que también facilitará el monitoreo y evaluación de sus actividades por parte de la ciudadanía, promoviendo una mayor transparencia y fortaleciendo la democracia electoral en México.

**V. RECOMENDACIONES GENERALES**

Los resultados reflejan que mientras el TEPJF ha avanzado en transparencia, con un desempeño notable en la divulgación de información, aún enfrenta desafíos significativos en la promoción de la participación ciudadana y la transparencia proactiva. Transitar a un esquema mucho más innovador no solo mejoraría la labor del TEPJF, sino permitiría comunicar de forma más eficiente los procesos, resultados y acciones que desarrolla. Por ello, el presente apartado busca desagregar una serie de recomendaciones para este objetivo en particular.

**Mejorar la página de transparencia del TEPJF.** Revisar con detenimiento la página de transparencia del TEPJF con la finalidad de identificar mecanismos que faciliten el uso, manejo y comprensión por parte de la ciudadanía. Especialmente para detectar áreas que necesiten mejoras en términos de accesibilidad, navegabilidad y presentación de la información. La implementación de un diseño intuitivo, junto con una estructura clara y simplificada, permitirá a los usuarios encontrar fácilmente la información que buscan (como, por ejemplo, procesos electorales, decisiones de las salas del Tribunal, datos relevantes, etc.).

**Optimizar la facilidad de navegación en la página de transparencia del TEPJF.** Es fundamental integrar un motor de búsqueda generalizado y eficiente, que permita a los ciudadanos encontrar de manera clara y rápida la información que buscan dentro de toda la categorización existente. La implementación de este sistema de búsqueda con filtros específicos y opciones de palabras clave, fechas, categorías o temáticas mejorará significativamente la experiencia del usuario.

**Anticipar información que pueda ser de utilidad o interés para la ciudadanía.** Adoptar un enfoque proactivo también implica identificar y publicar datos antes de que sean solicitados. Es recomendable que el TEPJF analice tendencias y temas de interés público para ofrecer información oportuna que responda a las necesidades de la ciudadanía, especialmente con base en el contexto social o político que se encuentren viviendo. Esto incluye datos mucho más desagregados y cualquier otra información simplificada que pueda impactar directamente en la percepción y participación ciudadana en los procesos democráticos.

**Vincular los esfuerzos de gobierno abierto del TEPJF con las redes sociales**. La presencia en redes sociales es esencial para llegar a un público más amplio, especialmente en esta era digital. El TEPJF debe integrar enlaces y actualizaciones regulares en plataformas como Facebook, X antes Twitter, TikTok y YouTube, utilizando estas redes para difundir información clave y mantener a la ciudadanía informada de manera constante y accesible. Las redes sociales pueden ser una herramienta poderosa para la participación ciudadana, permitiendo interacciones directas y retroalimentación inmediata.

**Promover un lenguaje mucho más sencillo y menos técnico en lo correspondiente con la justicia electoral.** El uso de un lenguaje accesible es fundamental para que la información sea comprensible para todos los ciudadanos, independientemente de su nivel de conocimiento técnico o legal y dada la naturaleza de la institución. El TEPJF debe trabajar en la redacción de sus comunicados y documentos oficiales de manera que sean claros y fáciles de entender, evitando tecnicismos y terminología compleja. Un mecanismo efectivo puede ser la creación de una sección dedicada en la página web del TEPJF llamada "Justicia Electoral para Todos", la cual podría incluir resúmenes de sentencias y decisiones judiciales en lenguaje claro, junto con glosarios de términos y preguntas frecuentes explicadas de manera sencilla. Además, la utilización de videos animados cortos que expliquen los procesos y conceptos clave de la justicia electoral puede ser una herramienta poderosa para educar a la ciudadanía de manera comprensible y atractiva.

**Utilizar recursos gráficos, didácticos y flexibles en la medida de lo posible.** La implementación de infografías, videos explicativos, y gráficos interactivos puede transformar datos complejos en información accesible y atractiva. Estos recursos no solo facilitan la comprensión, sino que también pueden captar la atención de una audiencia más amplia, incluyendo a aquellos que prefieren el contenido visual sobre el textual.

**Incorporar herramientas interactivas que permitan a los ciudadanos participar activamente en el monitoreo y evaluación de las actividades del TEPJF.** Estas herramientas podrían incluir encuestas, foros de discusión y secciones de comentarios donde los usuarios puedan expresar sus opiniones y sugerencias. La retroalimentación ciudadana es vital para identificar áreas de mejora y para demostrar un compromiso genuino con la transparencia y la rendición de cuentas.

**Llevar a cabo auditorías externas e independientes periódicas para evaluar la efectividad de las prácticas de transparencia y rendición de cuentas del TEPJF.** Estas auditorías pueden identificar áreas de mejora y proporcionar recomendaciones objetivas para fortalecer la transparencia proactiva. Publicar los resultados de estas auditorías y las acciones tomadas en respuesta a sus recomendaciones también mejorará la confianza de la ciudadanía en la institución.

Estas recomendaciones en conjunción con las previamente mencionadas proporcionan un marco comprensivo para que el TEPJF avance hacia una transparencia proactiva más robusta y efectiva. De la misma forma, es importante que todas las recomendaciones se acompañen de una mejora en la comunicación institucional externa, para disminuir el distanciamiento entre las instituciones y la población. A través de una narrativa pedagógica, clara y accesible que permita a las audiencias comprender y valorar el trabajo de los tribunales electorales.

Al implementar estas estrategias, el TEPJF podrá establecer un entorno donde la información sea accesible, clara y relevante para todos los ciudadanos, lo que fortalece su compromiso ya evidente con la transparencia y la rendición de cuentas, a la vez que promueve una mayor participación ciudadana y mejorará la confianza en su labor en materia electoral.

**VI. CONCLUSIONES**

La historia de nuestro país con la transparencia es extremadamente reciente y los esfuerzos logrados hasta el momento por el INAI y otras organizaciones, aunque valiosos, se encuentran en un gran riesgo de retroceso, no solo por las narrativas y acciones a nivel federal, sino por la desatención generalizada desde lo local y municipal. En este tenor, a pesar de los esfuerzos del TEPJF en materia de transparencia, todavía se enfrenta a desafíos significativos que afectan su relación con la ciudadanía y el fomento de la participación ciudadana. Las deficiencias en la accesibilidad, usabilidad y presentación de la información limitan la eficacia de sus herramientas de transparencia actuales. Una situación que se agrava por la falta de anticipación y proactividad en la publicación de información relevante, lo que disminuye la capacidad de los ciudadanos para participar activamente y confiar en las instituciones electorales.

El TEPJF debe convertirse en un referente en esta materia y para ello debe transitar hacia un esquema más innovador de transparencia proactiva. La implementación de las recomendaciones propuestas no solo permitirá una comunicación más clara y eficiente de los procesos y acciones del tribunal, sino que también fortalecerá la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Al adoptar un enfoque proactivo, el TEPJF puede anticiparse a las necesidades de información de los ciudadanos, ofreciendo datos útiles y relevantes antes de que sean solicitados. Así, además de aumentar su apertura, demostrará un compromiso genuino con la sociedad.

Hoy más que nunca, importa la forma en la que se comunica y como se comunica, especialmente por configurarse como una herramienta poderosa para defender la labor que desarrollan las instituciones y para salvaguardar la estabilidad del sistema democrático y fomentar una mayor confianza en esta forma de gobierno. Por ello, en la medida en que se implementen estas recomendaciones, el TEPJF transitará hacia un modelo de transparencia proactiva de manera robusta y efectiva. Al encabezar estos esfuerzos, el TEPJF no solo se consolidará como la máxima autoridad en materia electoral, sino que también se erigirá como un faro de transparencia y compromiso con la rendición de cuentas. Este liderazgo impulsará una democracia más abierta y participativa, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones y promoviendo un entorno donde la justicia y la equidad prevalezcan. Con cada paso hacia una mayor transparencia proactiva, el TEPJF demostrará su dedicación a construir un México más justo y democrático, inspirando a otros organismos a seguir su ejemplo.

**VII. BIBLIOGRAFÍA DE APOYO**

Aguilar Rivera, J. Antonio. (s.f.). *Transparencia y democracia: claves para un concierto*. Instituto Nacional Electoral. <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/Cuadernillo%2010.pdf>

Corporación Latinobarómetro. (2023). *Latinobarómetro: Resultados de México*. <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp?Idioma=724>

Escalante, Alejandro. (2023, 6 de julio,a). *Política de datos abiertos: ¿Información para todos o solo para unos cuantos? El caso de los salarios mínimos*. Revista NEXOS. <https://anticorrupcion.nexos.com.mx/politica-de-datos-abiertos-informacion-para-todos-o-solo-para-unos-cuantos-el-caso-de-los-salarios-minimos/>

Escalante, Alejandro. (2023, 20 de julio, b). *Transparencia omisa o abuso de derechos: Las solicitudes de información en la Lotería Nacional*. Revista NEXOS. <https://anticorrupcion.nexos.com.mx/transparencia-omisa-o-abuso-de-derechos-las-solicitudes-de-informacion-en-la-loteria-nacional/>

Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. (2021). *Sensibilización en transparencia proactiva*. <https://www.infoem.org.mx/doc/transparenciaProactiva/20210625_SensibilizacionTransparenciaProactiva.pdf>

Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (2024). *¿Cómo ha evolucionado la transparencia en México?* <https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabiertoytransparencia/?page_id=8814>

Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (2022). *ABC de la transparencia*. <https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabiertoytransparencia/wp-content/uploads/2023/08/ABC_de-la-transparencia_1.pdf>

Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (2023). Métrica de Gobierno Abierto: Resultados. <https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabiertoytransparencia/?page_id=4189>

Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad. (2023). *Sin otros datos: El legado de la política de transparencia de AMLO y el abandono de la información pública*. <https://contralacorrupcion.mx/sin-otros-datos-el-legado-de-la-politica-de-transparencia-de-amlo-y-el-abandono-de-la-informacion-publica/>

Secretaría de la Función Pública . (2021). *Política de transparencia gobierno abierto y datos abiertos de la APF 2021-2024*. <https://funcionpublica.gob.mx/web/transparencia/Politica_de_Transparencia_Gobierno_Abierto_y_Datos_Abiertos_de_la_APF_2021-2024.pdf>

Ugalde, Luis Carlos. (2020). *Rendición de cuentas y democracia*. Instituto Nacional Electoral. <https://ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-21.pdf>